



SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS (Niveles A2 a C2)

La solicitud de expedición de Títulos se efectuará **mediante procedimiento electrónico**. Los alumnos que deseen solicitar su Título deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a [esta página](#) y pinchar en la **Tasa 15**. A continuación buscar la **Tarifa** que corresponda al nivel que se solicita (ver tabla más abajo).
2. **Rellenar el formulario** (se ruega prestar atención a la corrección y exactitud de los datos, ya que un error puede retrasar la expedición del título; por ejemplo, hay que incluir las tildes en nombres y apellidos) y pulsar sobre el botón **“Grabar datos”**.
3. En la siguiente pantalla, pulsar sobre el botón **“Abrir impreso”**, imprimir, firmar los impresos y pagar la tasa correspondiente en las Entidades Colaboradoras (para bonificación o exención de tasas, ver más abajo en este documento).
4. Posteriormente, **entregar todos los impresos** sellados por el Banco en la Secretaría de la EOI de Utebo, junto con la copia del DNI / NIE y, en caso de bonificación o exención de tasas, documentación justificativa. En caso de residir en otra población, se puede enviar la documentación **escaneada en PDF** por correo electrónico. **Importante:** no se admitirá documentación en formatos jpg o similares, ni fotografías guardadas como pdf.

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS (Ejercicio 2025)

TARIFA	TÍTULO	IMPORTE
Tarifa 06	Certificado de Nivel Básico A2 o equivalentes, expedido por el centro educativo correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación	24,50 €
Tarifa 07	Certificado de Nivel Intermedio B1 o equivalentes	30 €
Tarifa 08	Certificado de Nivel Intermedio B2 o equivalentes	32 €
Tarifa 09	Certificado de Nivel Avanzado C1 o equivalentes	47,85 €
Tarifa 10	Certificado de Nivel Avanzado C2	50 €
Tarifa 15	Duplicados ¹	22,50 % de la tarifa correspondiente

¹ La expedición de títulos duplicados por causas imputables a la administración o por rectificación de la mención del sexo en el registro civil está exenta de pago.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

TIPO DE REDUCCIÓN		DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
EXENTOS DE PAGO	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL (5 hijos o más)	Fotocopia Libro de Familia Numerosa
	VÍCTIMA DE TERRORISMO (titular, cónyuge o pareja de hecho e hijos)	Certificado víctima de terrorismo
	DEMANDANTES DE EMPLEO (personas que hayan perdido su empleo y figuren inscritas como demandantes de empleo durante, al menos, los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud del título)	– Certificado de periodo ininterrumpido en situación de desempleo expedido por el INAEM – Vida Laboral actualizada expedida por la Tesorería de la Seguridad Social
BONIFICACIÓN DEL 50%	FAMILIA NUMEROSA GENERAL (mínimo 3 hijos o 2, uno de ellos discapacitado)	Fotocopia Libro de Familia Numerosa

Utebo, marzo de 2025